

|  |
| --- |
| VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Dirección del Secretariado de Promoción de la Investigación  ***Comité de Ética de la Investigación de la Universidad de Sevilla*** |

**INFORME FINAL DEL ESTUDIO**

D/Dña. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en calidad de IP del proyecto de investigación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con código interno en PEIBA o SICEIA \_\_\_\_\_\_\_\_\_ y dictamen favorable del Comité de Ética en Investigación de la Universidad de Sevilla de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En cumplimiento de las directrices recogidas en la Declaración de Helsinki (2013) punto 23, y Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021 “Programa Marco de Investigación e Innovación” (Título III, artículo 50.1 y anexo V), donde se señala que, una vez finalizado el estudio, se debe presentar un informe final al comité con un resumen de resultados y conclusiones del estudio.

Informa a este Comité de que dicho proyecto:

* Finalizó en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
* Se ha desarrollado en los mismos términos en los que fue aprobado por este Comité.
* Presenta un breve resumen del impacto del proyecto (científico, social y tecnológico/económico), incluyendo los principales hallazgos y/o conclusiones.

Breve resumen (250-300 palabras):

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_a\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20

Firma del I.P